



Exp: 1365/2020/GEN
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE
DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

CERTIFIQUE: Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 06/02/2020, en tràmit ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-“4. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 2, D'URBANISME, MEDI AMBIENT,
SEGURETAT CIUTADANA I MOBILITAT.**

**4.02. 1365/2020/GEN – MOCIÓ GRUP MUNICIPAL POPULAR PER A LA CREACIÓ
D'UN PLA DE SOTERRAMENT DE CONTENIDORS.**

Es dóna compte al Ple de la moció, amb el text resultant de l'aprovació per la comissió informativa núm. 2 de l'esmena d'addició presentada pel grup municipal Compromís per Torrent, que es reproduïx a continuació:

"Los contenedores soterrados se están introduciendo en las ciudades cada vez más, sobretudo en entornos urbanos con poco espacio, cascos históricos, turísticos, localidades donde quieren mejorar la estética de sus calles y plazas. A través de los contenedores soterrados y el desarrollo de los mismos, estamos contribuyendo a una concepción ingeniosa y más estética de nuestro espacio urbano.

Las principales ventajas de este sistema de recogida de residuos sólidos urbanos son una mayor capacidad de recogida, al estar soterrados se puede incrementar la capacidad de los contenedores. La estética también es mejor al unificar los colores y tamaños de cada una de las bocas que asoman, evitando acumulación de residuos en la superficie y mejorando la salubridad de la vía pública en la que se ubican. También incrementan la seguridad vial, al mejorar la visibilidad respecto a una isla de contenedores tradicionales. Aunque también tiene desventajas, como un mayor coste de instalación y mantenimiento, aunque la durabilidad es mucho mayor.

En Torrent ya tenemos experiencia en la instalación de este sistema de contenedores. Hasta ahora, todos los instalados son mediante la carga lateral, mediante un mando a distancia que abre la tapa, eleva el contenedor a la rasante de la vía pública y permite al camión su retirada de forma totalmente automática.

En los últimos años se han instalados islas ecológicas enterradas en la calle Valencia, la zona del Xenillet, Camí Reial, Fray Antonio Panes, Baviera, Virgen del Olivar, Padre Prudencio, Pintor Genovés, Seis de Diciembre, Plaza Sant Jaume, Gómez Ferrer y el cruce de San Valeriano con la Avenida al Vedat. También hay en Parc Central, pero son de recogida neumática.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Torrent, consideramos que desde el Ayuntamiento de Torrent se debería de realizar un estudio de idoneidad de implantación por zonas, de nuevas islas ecológicas soterradas en la ciudad. Además de un Plan de Soterramiento de Contenedores quinquenal, dotado de presupuesto cada año, en el que el ayuntamiento se comprometa a instalar este tipo de contenedores.

Visto el documento "En lo Esencial Coincidimos", para el que nos reunimos los diferentes grupos municipales que así lo quisieron, a principios de la actual legislatura, el Soterramiento de Contenedores es una propuesta del programa electoral del Partido Popular para las Elecciones Municipales de 2019 en el que el resto de grupos políticos coinciden.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al gobierno municipal de Torrent a elaborar un estudio de idoneidad de implantación de contenedores soterrados por zonas, de nuevas islas ecológicas en el término municipal de Torrent, que contemple un reciclaje integral separativo mínimo entre envases, vidrio, papel, resto y orgánico.

SEGUNDO. - Instar al gobierno municipal de Torrent a crear un Plan de Soterramiento de Contenedores cuatrienal, dotado de presupuesto cada año y llevarlo a cabo".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA**, aprovar la moció anterior".

Identificador: oiRp RF0X x+j E68/ WlIm 4wgb 4u8= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



C/. Ramón y Cajal, 1 46900 – TORRENT (València)
961111111 961111873
sgp@torrent.es
www.torrent.es



I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU
L'ALCALDE, P.D.
EL TINET D'ALCALDE
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR
(Decret nº. 2667 de 26/06/2019)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO
11/02/2020 13:29:08
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO
11/02/2020 13:29:08
AC:ACCVCA-120